

Encuesta de población activa. Módulo sobre accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo

METODOLOGÍA

1. Introducción

La Encuesta Comunitaria de Fuerza del Trabajo (EFT) es una encuesta que se realiza de forma coordinada en el ámbito de toda la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta por muestreo sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

En el caso de España, la EFT está incluida en la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA se ajustó a este reglamento a partir del primer trimestre de 1999. En este reglamento se indica que los segundos trimestres de cada año se deben introducir en la EFT una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral, por lo que hasta 2005 en España se realizaban los módulos ad-hoc en estos trimestres, junto con la EPA.

En 2005 se publicó el reglamento 430/2005 por el que se abría la posibilidad de proporcionar un conjunto de variables llamadas estructurales, para una submuestra anual representativa del conjunto de año. En este caso, la recogida de la información correspondiente a los módulos debería de hacerse, junto con las variables de submuestra, durante todo el año y para una sexta parte de la muestra.

Por ello, en España, a partir de 2006, el cuestionario del módulo se pregunta durante todo el año, en las sextas entrevistas que es donde se recoge la información de las variables de la submuestra.

En 2020 el tema investigado es el de los accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Ejecución 2018/1709 del 13 de noviembre de 2018 de la Comisión Europea.

El principal objetivo de este módulo es obtener información sobre el número y tipo de accidentes que se producen en el trabajo y su impacto laboral, los problemas de salud provocados o empeorados por el trabajo, los factores de riesgo y las características laborales de las personas afectadas.

2. Ámbito de investigación

Ámbito poblacional

El módulo 2020 está estructurado en tres submódulos. El primero de ellos tiene como población objetivo a todas las personas de 16 a 74 años que actualmente trabajan o estuvieron trabajando durante los últimos doce meses antes de la semana de referencia de la encuesta. El segundo módulo tiene como población objetivo a todas las personas de 16 a 74 años que actualmente trabajan o habían trabajado en el pasado. El tercer submódulo tiene como población objetivo a todas las personas de 16 y más años que están trabajando actualmente.

3. Diseño de la encuesta

El diseño muestral del módulo sobre la conciliación laboral y familiar coincide con el de la EPA, al realizarse de modo conjunto, para una sexta parte de la muestra trimestral, a lo largo de todo el año.

La EPA es una encuesta por muestreo, continua y de periodicidad trimestral que abarca todo el territorio nacional. Está dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las viviendas utilizadas todo o la mayor parte del año como vivienda habitual y permanente. No intervienen en la encuesta ni los hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, conventos, ...) ni las viviendas secundarias o de temporada.

Se realiza un muestreo bietápico estratificado, donde las secciones censales son las unidades de primera etapa y las viviendas familiares las de segunda etapa. Se encuestan a todas las personas que residen en las viviendas seleccionadas.

La muestra se distribuye en el espacio siguiendo una afijación de compromiso entre la proporcional y la uniforme. Se distribuye a la vez uniformemente a lo largo de las trece semanas que constituyen cada trimestre.

La muestra de secciones está dividida en 6 submuestras, denominadas turnos de rotación y cada trimestre se substituyen las viviendas de un turno de rotación; de este modo, cada familia es entrevistada durante seis trimestres consecutivos y es substituida por otra familia de la misma sección al final de los seis trimestres.

El trabajo de campo se realizó entre el 6 de enero de 2020 y el 9 de enero de 2021, que corresponde al período de referencia del 30 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2021.

4. Definiciones

Población ocupada

Son ocupadas las personas de 16 y más años que durante la semana de referencia tuvieron un trabajo por cuenta ajena o ejercieron una actividad por cuenta propia, pudiendo estar durante esa semana:

- Trabajando por lo menos una hora a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar, en metálico o en especie.
- Con empleo pero sin trabajar, es decir, ausentes de su trabajo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, fiestas u otras razones análogas. También se consideran dentro de esta categoría a las personas que, estando suspendidas o separadas de su empleo como consecuencia de una regulación de empleo, esperan reincorporarse a su empresa.